



IL. MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA.
Cerro Sombrero - Tierra del Fuego.
Región de Magallanes y Antártica Chilena.

Cerro Sombrero, 31 de julio de 2012.

NUM. 537/(SECCION B)

VISTOS:

- 1) La necesidad de contar con profesional para realizar la atención odontológica a los Estudiantes de la Escuela "Cerro Sombrero".
- 2) El Convenio firmado entre Junaeb y la IL. Municipalidad de Primavera.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre del 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

DECRETO

1° ACEPTASE, el Contrato de Prestación de Servicios, de fecha 27 de junio de 2012 entre Doña **ANDREA MANCILLA GUERRERO**, RUT 12.013.481-7 y la IL. Municipalidad de Primavera, con el fin de realizar la atención Odontológica a los estudiantes de la Escuela "Cerro Sombrero", a contar del 27 de junio hasta el 30 de diciembre de 2012.

2° PAGUESE a la persona nombrada los honorarios asignados en el Art. 4° del Contrato, por un total de \$ 315.000 (trescientos quince mil pesos), Incluido el 10% de retención legal, previa presentación de Boleta de Honorarios, Item 215-21-04-004, con cargo al Presupuesto Municipal año 2012.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal,
COMUNÍQUESE a la Unidad de Finanzas, Tesorería Municipal, al interesado
PUBLIQUESE en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal



RICARDO OLEA CELSI
Alcalde